



SELLO QVARTO, VENTITA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Ave de sospecha que lo embalioe, y así mismo se
 quiere que Encaso que por otros Señores Capitulares
 quean Contrasto Cretenombiam. y lo contra dixeran
 Vopioa testimonio Veleve Entera m. de todo el
 decreto como tambien aqual quiera otro capitu
 lar. Vobres todo lo que proterra lo que proterra
 Combine = El Sr. D. Juan Minano Dato Dip. de
 conforma Conlocho por el Sr. D. Pedro Antonio chico
 y nombra por Depositario a Antonio Cavallero = El Sr.
 D. Juan. chico Dize que conforma Conlocho y pesi
 do por cho. por D. Pedro Antonio chico, y nombra al
 ricado Antonio Cavallero = El Sr. D. Alonso. Alba
 rizar. Vaconforma Conla Contradicion puesta por el
 Sr. D. Pedro Antonio chico, y nombra por Deposita
 rio a Antonio Cavallero.

Enere Crado Enere Enere Ayuntamiento. El Sr. D. Antonio
 Daxi far. de Vexor quien Enendido solo aha aqui prac
 ticado Dijo que conforma Conla Expuesta por el Sr.
 D. Pedro Antonio chico, y nombra a Antonio Ca
 vallero por Depositario.

Los Señores Alcaldes Juery que paxiden este Ayuntamiento. bista
 to los nombra. Echos de Depositarios, y lo expuesto
 por otros y otros Señores Capitulares Dixeran que confor
 mandore Con el mayor Numero de votos quedavian de
 aprobar Como Confecto aprueban el nombra. de tal
 Depositario deere Poiao y Cauadal del expuesto
 Juan Don. Ruiz por tener acreditada la experiencia
 que en los años que el Vno cho Vupore y Camano
 an servido este Empleo se a Administrado el caudal

